

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDPC-SAMC-002-2026

El INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC, en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	684 - Prestar los servicios de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones aprobadas dentro del Plan Editorial 2026 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, de conformidad con las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso y con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes, los proponentes deberán manifestar por escrito su interés de participar únicamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma. Esta manifestación constituye requisito habilitante para la presentación de la oferta. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto ha determinado NO realizar sorteo para limitar el número de interesados. Independientemente del número de manifestaciones de interés válidas recibidas, el proceso continuará con la totalidad de los interesados que hayan manifestado su intención de participar en debida forma y dentro del término establecido.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el cronograma. Las propuestas deberán ser cargadas antes del cierre ÚNICAMENTE en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes, salvo las circunstancias establecidas en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$166.429.133) M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
ACUERDO COMERCIAL	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se verificó la cobertura de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, la Entidad Estatal, el valor del proceso, los umbrales y las excepciones previstas en cada acuerdo. Los Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso son Triángulo del Norte – El Salvador, Triángulo del Norte – Guatemala y Comunidad Andina – CAN, respecto de los cuales la Entidad dará aplicación a las obligaciones derivadas de dichos instrumentos.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO – CHILE	SÍ	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACÍFICO – MÉXICO	SÍ	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACÍFICO – PERÚ	SÍ	NO	NO	NO
CANADÁ	SÍ	NO	NO	NO
CHILE	SÍ	NO	NO	NO
COREA	SÍ	NO	NO	NO
COSTA RICA	SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SÍ	NO	NO	NO
MÉXICO	SÍ	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE – EL SALVADOR	SÍ	N/A	NO	SÍ
TRIÁNGULO DEL NORTE – GUATEMALA	SÍ	N/A	NO	SÍ
TRIÁNGULO DEL NORTE – HONDURAS	NO	N/A	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SÍ	NO	NO	NO
ISRAEL	SÍ	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SÍ	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA – CAN	SÍ	N/A	NO	SÍ

LIMITACIÓN A MIPYME	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria podrá limitarse a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de constitución, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa aplicable. Para la vigencia 2026, el valor umbral para limitar a Mipyme corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497). El valor del presente proceso, correspondiente a CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$166.429.133) M/CTE, se encuentra por debajo de dicho umbral. En consecuencia, el presente proceso SÍ es susceptible de ser limitado a la participación de Mipyme. Para efectos de la eventual limitación de la convocatoria, deberán recibirse solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces. Las Mipyme solicitantes deberán contar con mínimo un (1) año de existencia y acreditar dicha condición mediante los documentos exigidos en la normativa vigente.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. 2. Verifique que puede dar cumplimiento a las obligaciones del contratista consignadas en el pliego de condiciones, en el pliego de condiciones definitivo y en el contrato. 3. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar. 4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. 5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. 6. Siga las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su oferta. 7. Tenga presente que las observaciones formuladas al pliego de condiciones deberán presentarse únicamente a través de la sección “Observaciones al pliego de condiciones” del portal SECOP II. EN NINGÚN CASO SE DARÁ TRÁMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.
	8. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través del portal SECOP II, de

	acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso. 9. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantarán en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso. 10. Toda consulta deberá formularse a través del portal SECOP II; no se atenderán consultas telefónicas ni personales. En casos de indisponibilidad de la plataforma, los interesados o proponentes deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”. 11. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el IDPC, que ha leído el pliego de condiciones en su totalidad – aclaraciones, mensajes, respuestas a las observaciones y adendas – y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo. 12. Los oferentes, con la presentación de su oferta, autorizan al INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten. 13. Los oferentes deberán tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Proveedores respecto de los plazos de presentación de la oferta, por cuanto aquellas ofertas presentadas previo a la expedición y publicación de adendas se considerarán NO VÁLIDAS y, por lo tanto, la ENTIDAD NO REALIZARÁ SU VERIFICACIÓN.
CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán consultar o descargar los documentos asociados al mismo, a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co .
CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	El INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección, cuya información y documentación se encuentra publicada en el SECOP II.
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	El cronograma previsto para el presente proceso de selección, incluidas las publicaciones del aviso y del pliego de condiciones, observaciones, adendas, cierre, informes de evaluación y demás trámites del proceso de selección y adjudicación, es el establecido a través del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.